

EXTRACTO No. 025/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 25, 46 y 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AEROTRICOLOR S.A.S.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROTRICOLOR S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: Econ. Ramiro Pinto Floril.

SOLICITUD: Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular en la modalidad taxi aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, dentro del territorio continental ecuatoriano.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

CESSNA, C-182; C-206; y, C-210 SERIES
BEECHCRAFT KING AIR SERIES (BE9-BE200)
PIPER, PA-34 y M350 SERIES

La modalidad contractual de las aeronaves son compra directa / dry lease.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en la pista Tabacundo (SETO), en el Hangar #2 del Aeroclub Los Andes, de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 025/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROTRICOLOR S.A.S. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, la presente solicitud no está sujeta a oposición.

Dado en Quito D.M., a los 22 días del mes de octubre de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
21/10/2025